

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Verbal (Pet. Her.), 73168 31 84 001 2019 00175 00

Atendiéndose lo esgrimido en los escritos anteriores, suscritos por los demandados Yennifer Andrea, Rómulo, Héctor Fabio y Jhonny Mauricio Muñoz Briñez, como por Alix Muñoz Aldana, se tiene por justificada su no asistencia a la audiencia pública oral celebrada vía virtual el pasado 7 de diciembre del corriente año.

En consecuencia de lo anterior, se procederá a fijarse fecha para la continuación de la audiencia arriba citada, y para ello se señala la hora de las 3 p.m. del día 10 del mes de Febrero del año 2021, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS. Se convoca a las partes y apoderados para que estén presentes en ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



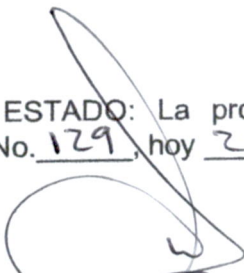
JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 129, hoy 28 Dic 2020 (C.G.P., art. 295).



WILLIAM LAMPREA LUGO

Secretario